

Consultas Realizadas

Licitación 467731 - LPN N° 01/2025 "Adquisición de solución de Backup de alta disponibilidad para la ANEAES"

Consulta 1 - Capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Con relación al punto "a" de los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se establece: a. El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos. Con respecto a lo solicitado, se solicita la revisión de este requisito establecido en el PBC, específicamente en lo que respecta a la exigencia de la declaración jurada de capacidad de producción considerando que en Paraguay no existe actualmente capacidad instalada para la fabricación de estos bienes tecnológicos, dicha exigencia resulta de cumplimiento imposible para los oferentes locales, por tanto, ninguno podrá declarar tal capacidad. En este sentido, solicitamos que se excluya la exigencia de capacidad de producción para bienes que no se fabrican en el país, como los mencionados, y que en su lugar se solicite una declaración jurada de capacidad de provisión de los bienes y servicios requeridos, que permita garantizar la disponibilidad y entrega conforme a los requerimientos técnicos y plazos establecidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Al respecto, se ha realizado el ajuste correspondiente. Favor remitirse a la Adenda N° 01/2025.		

Consulta 2 - Idioma de la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En el apartado de idioma de la oferta de observa No aplica. Sin embargo, documentos como datasheets y catálogos se encuentran usualmente en inglés. Solicitamos a la convocante aceptar estos documentos también en idioma inglés.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Al respecto, se ha realizado el ajuste correspondiente. Favor remitirse a la Adenda N° 01/2025.		

Consulta 3 - Etapas y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Solicitamos amablemente a la convocante, en vista a la complejidad y envergadura del llamado sea otorgada una prórroga en los plazos correspondientes a las consultas, así como a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Con el objeto de asegurar una presentación de oferta competitiva y que a la vez cumpla con todo lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Al respecto, se ha realizado la prórroga, favor verificar en el SICP.		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En la sección Capacidad Técnica inciso b) Certificaciones de la empresa se exige que el oferente cuente con ISO 27001:2022 e ISO 9001, teniendo en cuenta el objeto del llamado y que con la ISO 27001:2022 la seguridad de los sistemas de gestión de seguridad de la información se ve totalmente resguardada. Solicitamos amablemente a la convocante considerar la eliminación del requerimiento de la ISO 9001, debido a que el mismo limita la participación de un gran número de oferentes, esto ayudaría a fomentar una mayor participación y que las ofertas sean más competitivas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación. Debido a los riesgos asociados con las vulneraciones de datos y seguridad de la información se recomienda la mano de obra certificada con ISO 27001 para la implementación de soluciones tecnológicas en los que van asociados servicios críticos. Siendo la CONVOCANTE un ente en donde la seguridad de datos es de suma importancia he aquí donde se deben evitar sobre costos asociados a los incidentes de seguridad. Se deben optimizar los tiempos de respuestas ante los incidentes o fallos y consecuentemente hacer más eficientes la utilización de recursos y dinero en la implantación de mecanismos de seguridad de la información, la aplicación de todas las prácticas a la hora de protección de datos personales y críticos para la continuidad de la empresa, como también a la hora de hacer copias de seguridad, recuperación de datos y de distribución de estos. Además, con esto se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en la Ley 7021/2022.		

Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
En la sección Capacidad Técnica inciso c) se solicita que el oferente deberá contar con al menos un personal certificado en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) o certificaciones equivalentes internacionalmente reconocidas que acrediten conocimientos y competencias en ITSM (IT Service Management). Considerando que la empresa contará con ISO 27001:2022 (Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información), y a su vez ya se solicita la certificación Profesional en Proyectos equivalente a PMP, solicitamos amablemente a la convocante eliminar dicho requerimiento debido a que el mismo resulta limitante y excluyente, lo que infringe el principio de competencia en igualdad de condiciones entre los potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
El requerimiento de personal con certificación ITIL y conocimientos en ITSM en esta licitación tiene como objetivo garantizar la calidad, eficiencia y estandarización en la gestión de servicios tecnológicos. ITIL, como estándar internacional, asegura que los profesionales apliquen buenas prácticas orientadas al alineamiento estratégico del negocio, mejora continua y control de procesos. Además, contar con personal certificado permite una gestión más eficaz de los servicios, optimizando tiempos de resolución y disponibilidad. Este requisito también proporciona una base objetiva para evaluar la capacidad técnica de los oferentes.		

Consulta 6 - ITEM 1 SERVIDOR PROCESADOR

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
La convocante solicita: Procesador de arquitectura para servidores de alto rendimiento, con al menos 16 núcleos físicos, frecuencia base mínima de 2.0 GHz y un TDP máximo de 150W Cantidad 1. Amablemente consultamos si pueden ser aceptados equipos que cuenten con 2 procesadores de 8 núcleos (16 nucleos en total). Distribuir la carga en dos procesadores de 8 nucleos redundará en beneficios para la convocante y permitirá la participación de varias marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
La arquitectura con un único procesador de 16 núcleos ofrece mayor eficiencia al evitar la latencia entre sockets, optimizando el rendimiento en cargas críticas. Además, cumple con el límite de TDP de 150W, lo cual no suele lograrse con dos procesadores, afectando consumo y refrigeración. También simplifica el licenciamiento y mejora la compatibilidad con plataformas de software, reduciendo costos. También al tener menos componentes críticos, facilita el mantenimiento y disminuye riesgos operativos, por lo que nos mantenemos en lo establecido en el PBC.		

Consulta 7 - ITEM 1 SERVIDOR FACTOR DE FORMA

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
La convocante solicita lo siguiente Formato Factor de forma tipo rack, con altura máxima de 1U. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 2 U de altura. Los equipos de 2U cuentan con una capacidad de crecimiento más escalable y potente que equipos de 1 U por lo que redundará en beneficios para la convocante y permitirá la participación de otras marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Se mantiene el requerimiento de servidores con formato rack de altura máxima de 1U, ya que este garantiza una mayor densidad en el uso del espacio, es compatible con la infraestructura actual, y cumple con los niveles de rendimiento requeridos. Aceptar equipos de 2U afectaría la estandarización, el consumo energético.		

Consulta 8 - ISO 27001:2022

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En relación con el presente llamado, el cual solicita como requisito la certificación ISO/IEC 27001:2022. Se solicita respetuosamente aceptar como válida la certificación ISO/IEC 20000-1:2018, considerando que esta norma internacional establece un sistema de gestión de servicios de TI que incluye prácticas de seguridad de la información, gestión de incidentes, continuidad del servicio y mejora continua, alineadas con estándares reconocidos como ITIL y COBIT, es decir, ambas normas comparten principios de gestión de riesgos, control de procesos y compromiso con la calidad en la prestación de servicios tecnológicos. En ese sentido, entendemos que la certificación ISO/IEC 20000-1:2018 puede ser considerada como equivalente o suficiente para cumplir con el requisito establecido en el pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Debido a los riesgos asociados con las vulneraciones de datos y seguridad de la información se recomienda la mano de obra certificada con ISO 27001 para la implementación de soluciones tecnológicas en los que van asociados servicios críticos. Siendo la CONVOCANTE un ente en donde la seguridad de datos es de suma importancia he aquí donde se deben evitar sobre costos asociados a los incidentes de seguridad. Se deben optimizar los tiempos de respuestas ante los incidentes o fallos y consecuentemente hacer más eficientes la utilización de recursos y dinero en la implantación de mecanismos de seguridad de la información, la aplicación de todas las prácticas a la hora de protección de datos personales y críticos para la continuidad de la empresa, como también a la hora de hacer copias de seguridad, recuperación de datos y de distribución de estos, por lo que nos mantenemos en lo establecido en el PBC.		

Consulta 9 - Capacidad Tecnica - Requisito de certificado ITSM

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2025
El pliego exige que el oferente cuente con certificación en gestión de servicios de TI (ITSM). Si bien reconocemos la importancia de las buenas prácticas en la gestión de servicios, consideramos que este requisito puede resultar excesivo y restrictivo si no está debidamente justificado en relación al alcance técnico del proyecto. La provisión de una solución de backup de alta disponibilidad no necesariamente requiere que el proveedor esté certificado en ITSM, siempre que pueda demostrar experiencia comprobada en proyectos similares y capacidad técnica para cumplir con los requerimientos del pliego. Solicitud En virtud de lo expuesto, solicitamos a la convocante: - Reevaluar la necesidad del certificado ITSM como condición excluyente. - Permitir la participación de oferentes que demuestren experiencia y capacidad técnica equivalente, sin necesidad de contar con dichas certificaciones. Justificación Legal Conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, los requisitos técnicos exigidos en los pliegos deben respetar los principios de: - Libre competencia: Artículo 4 establece que los procedimientos de contratación deben permitir la participación abierta de todos los interesados, evitando barreras injustificadas. - Igualdad de oportunidades: Todos los oferentes deben tener acceso equitativo al proceso, sin discriminación por requisitos técnicos excesivos. - Razonabilidad: Los requisitos deben ser proporcionales al objeto del contrato. La exigencia de certificaciones como ITSM puede resultar desproporcionada si no se justifica técnicamente. - Participación de MIPYMES: La ley promueve la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas. Requisitos costosos y complejos como certificaciones internacionales pueden excluir a estos actores del mercado. En virtud de estos principios, se solicita la revisión de los requisitos de certificado ITSM, a fin de garantizar un proceso competitivo, equitativo y conforme a la normativa vigente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Favor remitirse a la respuesta de la consulta N° 05		

Consulta 10 - Capacidad Tecnica - Requisito de certificacion ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2025
El pliego exige que el oferente cuente con la certificación ISO/IEC 27001:2022, norma internacional que establece los requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Consideramos que este requisito no guarda relación directa con el objeto del llamado, ya que la solución de backup propuesta no implica que el proveedor gestione directamente información sensible de la contratante. La confidencialidad de la información puede ser garantizada mediante acuerdos de confidencialidad (NDA), sin necesidad de implementar un SGSI completo por parte del proveedor. La certificación ISO 27001 es más aplicable a la entidad contratante, que es quien administra y protege la información crítica, y no al proveedor que entrega e implementa la solución tecnológica. Solicitud En virtud de lo expuesto, solicitamos a la convocante: - Reconsiderar la exigencia de la certificación ISO 27001:2022 como requisito obligatorio. - Permitir la participación de oferentes que demuestren experiencia y capacidad técnica equivalente, sin necesidad de contar con dichas certificaciones. Justificación Legal Conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, los requisitos técnicos exigidos en los pliegos deben respetar los principios de: - Libre competencia: Artículo 4 establece que los procedimientos de contratación deben permitir la participación abierta de todos los interesados, evitando barreras injustificadas. - Igualdad de oportunidades: Todos los oferentes deben tener acceso equitativo al proceso, sin discriminación por requisitos técnicos excesivos. - Razonabilidad: Los requisitos deben ser proporcionales al objeto del contrato. La exigencia de certificaciones como ISO 27001 puede resultar desproporcionada si no se justifica técnicamente. - Participación de MIPYMES: La ley promueve la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas. Requisitos costosos y complejos como certificaciones internacionales pueden excluir a estos actores del mercado. En virtud de estos principios, se solicita la revisión de los requisitos de certificación ISO 27001, a fin de garantizar un proceso competitivo, equitativo y conforme a la normativa vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 8		

Consulta 11 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la sección Capacidad Técnica, inciso b) Certificaciones de la empresa, se requiere que los oferentes cuenten con las certificaciones ISO 27001:2022 e ISO 9001. Considerando que la ISO 27001:2022 garantiza de manera integral la seguridad de los sistemas de gestión de la información, solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar la exigencia de la ISO 9001. Esta modificación permitiría una mayor participación de oferentes y promovería ofertas más competitivas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación. Debido a los riesgos asociados con las vulneraciones de datos y seguridad de la información se recomienda la mano de obra certificada con ISO 27001 para la implementación de soluciones tecnológicas en los que van asociados servicios críticos. Siendo la CONVOCANTE un ente en donde la seguridad de datos es de suma importancia he aquí donde se deben evitar sobrecostos asociados a los incidentes de seguridad. Se deben optimizar los tiempos de respuestas ante los incidentes o fallos y consecuentemente hacer más eficientes la utilización de recursos y dinero en la implantación de mecanismos de seguridad de la información, la aplicación de todas las prácticas a la hora de protección de datos personales y críticos para la continuidad de la empresa, como también a la hora de hacer copias de seguridad, recuperación de datos y de distribución de estos. Por lo expuesto, esta Convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 12 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
Respecto a la sección de Capacidad Técnica c) se establece el requerimiento de que el oferente cuente con al menos un personal certificado en ITIL o certificaciones equivalentes internacionalmente reconocidas que acrediten conocimientos y competencias en ITSM. Atendiendo principalmente a que ya se establece en el pliego el requerimiento de la certificación PMP, se solicita a la convocante eliminar dicho requisito mencionado en el apartado c) de la sección de Capacidad Técnica, debido a que el mismo generaría una limitación innecesaria para la concurrencia de oferentes debidamente calificados para participar en el presente proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El requerimiento de personal con certificación ITIL y conocimientos en ITSM en esta licitación tiene como objetivo garantizar la calidad, eficiencia y estandarización en la gestión de servicios tecnológicos. ITIL, como estándar internacional, asegura que los profesionales apliquen buenas prácticas orientadas al alineamiento estratégico del negocio, mejora continua y control de procesos. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la Sección Capacidad Técnica se establece "Funcionario estable con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses. Demostrable con planilla de IPS y/o Copia de Contrato que verifiquen el presente requisito". Solicitamos a la convocante considerar la aceptación de los Curriculum vitae del personal propuesto a los efectos de acreditar suficientemente el cumplimiento del requerimiento establecido en el PBC. Así también solicitamos que el requerimiento de doce (12) meses de antigüedad sea dejado sin efecto, dado que establece una limitación innecesaria a la participación de oferentes calificados en el presente proceso licitatorio		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Contar con al menos un funcionario con un año de antigüedad demuestra que la empresa tiene una estructura operativa consolidada, lo cual minimiza riesgos derivados de improvisación o rotación excesiva de personal. La permanencia en el cargo permite acumular conocimiento organizacional y experiencia en los procedimientos internos, lo cual redundará en una mejor calidad de los servicios ofrecidos. La figura del personal estable permite anticipar que la empresa cuenta con una base mínima de recursos humanos propia y no totalmente tercerizada o eventual, lo cual es especialmente importante en contratos donde se exige continuidad y responsabilidad profesional. El uso de planillas del IPS como medios de verificación ofrece transparencia y objetividad, permitiendo a la entidad contratante verificar fácilmente el cumplimiento del requisito. Este tipo de condiciones también actúa como un incentivo para que las empresas se formalicen en sus relaciones laborales y estructuren adecuadamente su gobernanza interna. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los bienes y/o servicios, 1. Servidor: Se requiere la presentación de la documentación de Autorización tanto del Fabricante como del Distribuidor. En este sentido, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación sea de la carta de autorización del fabricante o la carta de autorización emitida por el distribuidor, a los efectos de acreditar suficientemente el cumplimiento de lo requerido en el pliego		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
la exigencia de autorización simultánea del fabricante y del distribuidor responde a la necesidad de la convocante de garantizar la procedencia oficial de los equipos ofertados, asegurando que los mismos no provengan de canales informales o sin respaldo técnico, resguardar la garantía y soporte posventa, al contar con el reconocimiento expreso tanto de la marca (fabricante) como del distribuidor que la representa en el mercado local y evitar riesgos de incompatibilidad o falta de respaldo en la provisión de repuestos, actualizaciones y servicios asociados al servidor requerido, lo cual es esencial en soluciones críticas como la de backup. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 15 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los bienes y/o servicios, 2. Software de Backup. Se requiere la presentación de la documentación de Autorización del Fabricante y Certificado de Partnership. En este sentido, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación sea de la carta de autorización del fabricante o la carta de autorización emitida por el distribuidor, a los efectos de acreditar suficientemente el requerimiento establecido en el pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
La exigencia de autorización simultánea del fabricante y del distribuidor responde a la necesidad de la convocante de garantizar la procedencia oficial de los equipos ofertados, asegurando que los mismos no provengan de canales informales o sin respaldo técnico, resguardar la garantía y soporte posventa, al contar con el reconocimiento expreso tanto de la marca (fabricante) como del distribuidor que la representa en el mercado local y evitar riesgos de incompatibilidad o falta de respaldo en la provisión de repuestos, actualizaciones y servicios asociados al servidor requerido, lo cual es esencial en soluciones críticas como la de backup. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 16 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los bienes y/o servicios, 2. Software de Backup. Se requiere tipo de licenciamiento perpetuo. En este sentido, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar también el tipo de licenciamiento por suscripción debido a que la mayoría de los fabricantes ya implementan esta modalidad en la actualidad, y de esta forma se permite ampliar la participación en el mercado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El licenciamiento perpetuo garantiza el uso indefinido del software sin pagos recurrentes, optimizando la inversión a largo plazo. Asegura la continuidad operativa, reduce la dependencia de renovaciones, facilita la planificación presupuestaria y otorga mayor autonomía tecnológica. Además, minimiza riesgos administrativos y operativos, siendo una opción estratégica y sostenible para instituciones públicas o críticas. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 17 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los bienes y/o servicios, 1. Storage de Almacenamiento: Se requiere la presentación de la documentación de Autorización tanto del Fabricante como del Distribuidor. En este sentido, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación sea de la carta de autorización del fabricante o la carta de autorización emitida por el distribuidor, a los efectos de acreditar suficientemente el requerimiento establecido en el pliego		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
La exigencia de autorización simultánea del fabricante y del distribuidor responde a la necesidad de la convocante de garantizar la procedencia oficial de los equipos ofertados, asegurando que los mismos no provengan de canales informales o sin respaldo técnico, resguardar la garantía y soporte posventa, al contar con el reconocimiento expreso tanto de la marca (fabricante) como del distribuidor que la representa en el mercado local y evitar riesgos de incompatibilidad o falta de respaldo en la provisión de repuestos, actualizaciones y servicios asociados al servidor requerido, lo cual es esencial en soluciones críticas como la de backup. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		

Consulta 18 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los bienes y/o servicios, 3. Storage de Almacenamiento. Se requiere Interface: El equipo deberá contar con interfaz de red de alta velocidad para almacenamiento tipo Fibre Channel, con mínimo 4 puertos y velocidad efectiva de al menos 32 Gbps por puerto, e incluir los transceptores ópticos necesarios para su operación con infraestructura compatible. Se solicita tomar como válida la conectividad Fibre Channel de 16 Gbps, considerando que esta tecnología sigue siendo un estándar ampliamente utilizado en entornos empresariales. Partiendo de allí, entendemos que la conectividad 16 Gb FC puede ser considerada suficiente para cumplir con los requisitos establecidos en el pliego y de esta forma se permite ampliar la participación en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
La exigencia de contar con puertos Fibre Channel de 32 Gbps responde a la necesidad de asegurar un alto rendimiento y escalabilidad en la infraestructura de almacenamiento, especialmente tratándose de una solución crítica como la destinada a respaldo y recuperación de datos. La conectividad de 32 Gbps es considerada la tecnología más reciente y eficiente en entornos críticos, garantizando mayor ancho de banda, menores tiempos de latencia y la capacidad de soportar cargas de trabajo crecientes en el tiempo. Este estándar busca proteger la inversión a largo plazo, evitando que la solución quede rápidamente obsoleta y asegurando que pueda integrarse sin limitaciones a futuras expansiones de la infraestructura tecnológica de la institución. Asimismo, el requerimiento de incluir los transceptores ópticos necesarios garantiza la compatibilidad y operatividad inmediata con la infraestructura existente o proyectada. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en las EETT establecidas.		